## JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL Madrid -Cundinamarca ocho (08) de febrero dos mil veinticuatro (2024

RADICACION	254304003001-2023-01965-00
PROCESO	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO
<b>DEMANDANTE</b>	INVERSIONES INMOBILIARIAS LOOPA S.A.S.
DEMANDADO	LAURA VALENTINA UBAQUE ACERO

Deniegase el trámite de la réplica, por cuanto la a señor LAURA VALENTINA UBAQUE ACERO, quien es demandado se abstuvo de acreditar el pago o consignado a órdenes del juzgado los cánones e incrementos, por los cuales se demanda, hasta la fecha, o aportar los recibos de pagos expedidos por el arrendador, o allegar las consignaciones efectuadas de acuerdo con la ley, conforme al inciso segundo y tercero, del numeral 4 del art 384 del Código General del Proceso.

Ejecutoriado vuelvan las diligencias al despacho

**NOTIFIQUESE** 

## JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MADRID SECRETARIA.

El auto anterior se notificó por anotación en estado número 22 hoy 09-02-2024

El secretario.

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b1f9d4411d070cde737282591d254c1fa187e4dee8f37bde5f45bf7c5f9f4656**Documento generado en 08/02/2024 04:31:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica